

OPA

VERALLIA (FR0013447729)

Datos Generales

Período de ejercicio:	Del 23/06/2025 al 25/07/2025.
Fecha esperada de pago:	Previsiblemente el 01 de agosto de 2025 - sujeto a que la oferta no sea ampliada y/o cancelada.
Precio de compra:	28,30 Euros por cada 01 título presentado.
Cotización del título al 07/07/2025:	28,22 Euros.
Comisiones/Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación:	23 de julio de 2025 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Los términos de la oferta indican que:

por cada 01 título VERALLIA SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: FR0013447729) presentado a la oferta, recibirán 28,30 Euros en efectivo.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- **OPCIÓN 1:** No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**).
- **OPCIÓN 2:** Acudir a la oferta de compra.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las **12:00 horas del 23 de julio de 2025**, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

Información adicional

De conformidad con lo dispuesto en el Título III del Libro II y, en particular, en los artículos 231-13 y 232-1 y siguientes del Reglamento General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS -, KAON V, subfondo del fondo registrado en Irlanda Kaon Investment Fund ICAV ("Kaon ICAV"), fondo gestionado por BW Gestão de Investimentos Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación brasileña, con domicilio social en 4440, Av. Brigadeiro Faria Lima, Piso 15, Itaim Bibi, São Paulo, Estado de São Paulo, 04538-132 (Brasil) e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes de Brasil con el número 03.214.650/0001-28 ("BWGI"), sociedad participada en un 99,955 % por Brasil Warrant Administração de Bens e Empresas S.A., sociedad anónima fechada de acuerdo con la legislación brasileña, con domicilio social en Rodovia Washington Luiz SN Fazenda Tamandua - Km 307, Matão, Estado de São Paulo, 15994-500 (Brasil) e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes de Brasil con el número 33.744.277/0001-88 ("BWSA"), controlada a su vez por la familia Moreira Salles (en adelante, "Kaon V" o el "Oferente"), pretende adquirir VERALLIA SA.

KAON V ofrece irrevocablemente a los accionistas de VERALLIA SA, sociedad anónima con consejo de administración cuyo domicilio social se encuentra en Tour Carpe Diem, 31 Place des Corolles, 92400 Courbevoie, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 812 163 913 (la "Sociedad" o "Verallia" y junto con sus filiales directas o indirectas, el "Grupo"), cuyas acciones están admitidas a

negociación en el Compartimento A del mercado regulado de Euronext París con el código ISIN FR0013447729, nemotécnico "VRLA" (las "Acciones"), para adquirir en efectivo la totalidad de sus Acciones (con las excepciones que se indican a continuación) a un precio de veintiocho Euros y treinta céntimos (28,30 Euros) por acción (el "Precio de Oferta") mediante una oferta pública de adquisición, cuyas condiciones se describen a continuación (la "Oferta").

El Precio de Oferta es posterior a la distribución, el 13 de mayo de 2025, del dividendo ordinario de 1,70 Euros por Acción correspondiente al ejercicio 2024, cuya distribución fue aprobada por la junta general de accionistas de VERALLIA SA el 25 de abril de 2025 (el "Dividendo 2024"). El Dividendo 2024 se devengó el 13 de mayo de 2025 y se pagó el 15 de mayo de 2025.

A la fecha del Documento de la Oferta, el Oferente, KAON V, es titular directo de 34.837.565 acciones y 40.109.169 derechos de voto y, por asimilación, de 2.000 acciones y 4.000 derechos de voto en poder de BWSA y BWGI, que actúan en concierto con el Oferente, lo que representa un total de 34.839.565 acciones y 40.113.169 derechos de voto, es decir, respectivamente, el 28,845 % del capital social y el 27,926 % de los derechos de voto teóricos de VERALLIA SA.

La Oferta se refiere a todas las acciones en circulación o por emitir que no son propiedad del Oferente, KAON V, con excepción de las siguientes acciones:

- las acciones en autocartera de la Sociedad, es decir, según el leal saber y entender del Oferente, KAON V, y a la fecha del Documento de la Oferta, 2.968.796 acciones, que el Consejo de Administración de VERALLIA SA ha decidido no ofrecer a la Oferta;
- las acciones gratuitas no disponibles de los Consejeros (según se definen más adelante), es decir, según el leal saber y entender del Oferente, KAON V, y a la fecha del presente documento, un máximo de 102.407 Acciones Gratuitas emitidas pero legalmente no disponibles; y
- las Acciones No Disponibles PEGI (según se definen en el Documento de la Oferta) al cierre de la Oferta (teniendo en cuenta su calendario indicativo), siendo, según el leal saber y entender del Oferente, KAON V, un máximo de 587.063 Acciones,

(en conjunto, las "Acciones Excluidas"),

es decir, según el leal saber y entender del Oferente, KAON V, a la fecha del Folleto de la Oferta, un número total máximo de Acciones cubiertas por la Oferta igual a 82.307.272 acciones.

El Monto de 82.307.272 acciones corresponde al total de 120.805.103 acciones emitidas el 31 de mayo de 2025, previa deducción de:

- las 34.839.565 acciones en poder del Oferente (incluso por asimilación) ;
- las 2.968.796 acciones en autocartera;
- las 102.407 acciones Gratuitas no disponibles para Altos Directivos; y
- las 587.063 acciones PEGI no disponibles.

En la medida en que sea necesario, se especifica que la Oferta no se aplicará a las acciones asignadas gratuitamente cuyo periodo de adquisición expire después de la fecha estimada de cierre de la Oferta (y, en su caso, de la Oferta Reabierta, tal y como este término se define en el apartado 2.11), que se refiere a:

- (a) las 248.150 acciones asignadas gratuitamente en virtud del plan de asignación gratuita de acciones 2023-2025 (el "Plan 2023-2025") cuyo periodo de adquisición no habrá expirado antes de la fecha estimada de cierre de la Oferta (las "Acciones gratuitas 2023-2025");
- (b) las 277.650 acciones asignadas gratuitamente en virtud del plan de asignación gratuita de acciones 2024-2026 (el "Plan 2024-2026") cuyo periodo de adquisición no habrá expirado antes de la fecha estimada de cierre de la Oferta (las "Acciones gratuitas 2024-2026"); y
- (c) las 379.795 Acciones asignadas gratuitamente en virtud del plan de asignación gratuita de acciones 2025-2027 (el "Plan 2025-2027") cuyo periodo de adquisición no habrá expirado antes de la fecha estimada de cierre de la Oferta (las "Acciones Gratuitas 2025-2027" y, junto con las Acciones Gratuitas 2023-2025 y las Acciones Gratuitas 2024-2026, las "Acciones Gratuitas del Periodo de Adquisición").

A excepción de las acciones Gratuitas durante el Periodo de Adquisición, en la fecha del Documento de la Oferta y según el leal saber y entender del Oferente, KAON V, no existen otros valores de renta variable u otros instrumentos o derechos que puedan dar acceso inmediato o futuro al capital social o a los derechos de voto de VERALLIA SA.

La Oferta es voluntaria y se llevará a cabo según el procedimiento habitual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 232-1 y siguientes del Reglamento General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS -.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231-13 del Reglamento General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS -, la Oferta es presentada por Bank of America Europe DAC (Sucursal en Francia) y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (los "Bancos Presentadores"), precisándose que únicamente Crédit Agricole Corporate and Investment Bank garantiza el contenido y el carácter irrevocable de los compromisos asumidos por el Oferente, KAON V, en relación con la Oferta.

Condiciones de la Oferta.

Umbral mínimo de aceptación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231-9, I del Reglamento General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS -, la Oferta caducará si, en la fecha de cierre de la Oferta, el Oferente, KAON V, no posee, solo o de forma concertada, directa o indirectamente, un número de acciones que represente más del 50% del capital social o de los derechos de voto de VERALLIA SA (en lo sucesivo, este umbral se denominará "el Umbral mínimo de aceptación").

Este umbral se determinará de conformidad con las normas establecidas en el artículo 234-1 del Reglamento General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS - y se calculará de la siguiente manera:

(a) el numerador incluirá todas las acciones de VERALLIA SA de las que el Oferente, KAON V, sea titular, solo o de forma concertada, directa o indirectamente, en la fecha de cierre de la Oferta, considerando las acciones ofrecidas a la Oferta como ya poseídas por el Oferente, KAON V, en la fecha de cierre de la Oferta a pesar de la no realización, en dicha fecha, de las operaciones de liquidación-entrega relativas a la Oferta;

(b) el denominador incluirá todas las acciones emitidas por VERALLIA SA en la fecha de cierre de la Oferta.

Según el leal saber y entender del Oferente, KAON V, en la fecha del Documento de la Oferta, el Umbral mínimo de aceptación corresponde a la tenencia de al menos 60.402.552 acciones de un número total de Acciones igual a 120.805.103.

En términos de derechos de voto, la evaluación del umbral del 50% dependerá, si esta información puede conocerse en la fecha de la comunicación del resultado, del número de derechos de voto dobles que, en caso de que la Oferta prospere, se perderán; por lo tanto, el número correspondiente no puede evaluarse en la fecha del Documento de la Oferta.

No se sabrá si se ha alcanzado el Umbral mínimo de aceptación hasta que la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS - haya publicado el resultado de la Oferta inicial, lo que tendrá lugar después de que la Oferta inicial se haya cerrado y las órdenes de oferta hayan sido centralizadas por Euronext París.

Si no se alcanza el Umbral mínimo de aceptación, la Oferta no prosperará y las Acciones objeto de la Oferta serán devueltas a sus titulares, tras la publicación del anuncio del resultado informándoles de que la Oferta ha caducado, sin que se adeuden a dichos titulares intereses, indemnizaciones u otros pagos de ningún tipo.

Autorizaciones reglamentarias y de control de las operaciones de concentración.

Con el fin de anticipar la posible admisibilidad al control de las inversiones extranjeras realizadas en Francia (de conformidad con el artículo L. 151-3 del Código Monetario y Financiero francés), el 11 de abril de 2025 el Oferente, KAON V, solicitó al Ministro de Economía la autorización para ello.

El 02 de mayo de 2025, el Oferente, KAON V, también presentó una solicitud de autorización a la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2022/2560, de 14 de diciembre de 2022, relativo a las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior (la operación fue prenotificada el 28 de marzo de 2025).

La apertura de la Oferta está sujeta a la obtención de las autorizaciones reglamentarias descritas anteriormente (o a la confirmación de que la operación no puede acogerse a ninguno de estos procedimientos de autorización reglamentaria). Una vez obtenidas estas autorizaciones, la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS - publicará un anuncio de apertura y el calendario de la Oferta. En la fecha del Folleto de Oferta, se prevé que estas autorizaciones se obtengan durante el mes de junio de 2025.

Cabe señalar que antes de la fecha del Documento de la Oferta, el Oferente obtuvo la autorización definitiva para la operación de la Presidencia del Consejo de Ministros italiano el 16 de mayo de 2025 en virtud del Decreto Ley nº 21 de 15 de marzo de 2012 (modificado) relativo a las inversiones extranjeras en Italia.

Autorización del control de concentraciones

La operación fue autorizada definitivamente (i) el 16 de abril de 2025 por el Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), autoridad nacional brasileña responsable del control de las operaciones de concentración, y (ii) el 23 de abril de 2025 (y notificada al Oferente, KAON V, el 24 de abril de 2025) por la Comisión Europea en materia de control de las operaciones de concentración, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004.

Posibilidad de cancelación de la Oferta.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 232-11 de la Normativa General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS -, el Oferente, KAON V, podrá retirar la oferta en un plazo de cinco (5) días de negociación después de la publicación de una oferta competitiva o una contraoferta. El Oferente, KAON V, deberá informar a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS - de su decisión, que estará sujeta a publicación.

El también podrá retirar su Oferta si ésta queda sin objeto, o si VERALLIA SA, como consecuencia de las medidas que haya adoptado, modifica su estructura durante la Oferta o si ésta tiene éxito, o si las medidas adoptadas por VERALLIA SA tienen como consecuencia que la Oferta resulte más costosa para el Oferente, KAON V. El Oferente, KAON V, podrá utilizar esta opción con la autorización previa de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS -, que aplicará los principios establecidos por el artículo 231-3 de la Normativa General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS -.

En caso de retirarse, los títulos presentados a la oferta se devolverían a sus tenedores sin ningún tipo de interés, indemnización o pago.

Intenciones con respecto a una exclusión de los accionistas minoritarios.

El Oferente, KAON V, no tiene intención de aplicar, a raíz de la Oferta, y en los tres años siguientes al cierre de la misma, un procedimiento de exclusión de los accionistas minoritarios (squeeze-out) de las acciones no presentadas a la Oferta por los accionistas minoritarios de VERALLIA SA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo L. 433-4, II, del Código Monetario y Financiero francés y los Artículos 237-1 y

siguientes del Reglamento General de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa - AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS - (precisándose que el Oferente, KAON V, se reserva el derecho de revertir este compromiso en caso de un proyecto estratégico alternativo que sea objeto de una opinión favorable emitida por un comité ad hoc del Consejo de Administración de VERALLIA SA compuesto por consejeros independientes).

Reapertura de la oferta.

De acuerdo con las condiciones del artículo 232-4 de la Normativa General de la AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS, si la Oferta entra en vigor, se reabrirá de forma automática tras la publicación de los resultados definitivos durante un periodo de diez (10) días de negociación (la oferta reabierta). En caso de que se produzca una reapertura de la oferta, las condiciones de dicha Oferta serán idénticas a las de la oferta inicial. En esta situación, la AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS publicará un calendario para la oferta reabierta.

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del documento de la oferta. Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada.